Licitación Abreviada

COMPRA DE MOTONIVELADORA y CILINDRO COMPACTADOR. -

Las empresas deberán cotizar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente -*NO ADJUNTAR MANUALES, los mismos serán entregados por el adjudicatario con el equipo y no en la cotización). -

Expediente N.º 27902/2025	*Costo del Pliego: 3 UR*
Apertura: 24 de setiembre de 2025	*Hora: 10:00*

Pliego de Condiciones Generales y Particulares

1. OBJETO

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Abreviada para la Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador para suelos.**

Ítem 1. 1 Motoniveladora

Ítem 2. 1 Cilindro Compactador Vibratorio para suelos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1 (Motoniveladora).

1. Será totalmente nueva de fábrica y de producción estándar.
2. De tracción tipo tándem.
3. El bastidor principal será articulado.
4. Adecuadas para trabajo de construcción, de un peso de operación no menor a 13.000 kg distribuidos de forma tal que en el tándem la descarga no sea inferior a los 9.000 kg y en el eje delantero (de dirección) no sea inferior a los 4.000 kg. El peso en orden de trabajo incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, inclinación y desplazamiento lateral hidráulicos, operador, cabina y escarificador.

5. Motor
   - Sera de tipo Diesel, con cerramiento y puertas laterales u con otra disposición para facilitar el acceso al mismo.
   - Potencia neta al volante no menor de 120 HP de acuerdo con norma SAE J1349 o equivalente.
   - Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.
   - Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
   - Alternador (amperaje mínimo de 45 A).
   - Arranque eléctrico.
   - Silenciador.
   - Tanque de combustible con capacidad no menor a 280 litros.

6. Eje delantero
   - El eje delantero permitirá una oscilación mínima de 15º hacia arriba y hacia abajo.
   - Deberá permitir también una inclinación mínima de ruedas de 15º a la derecha y a la izquierda.
   - El radio de giro medido en el neumático delantero exterior no será mayor a 7,6 metros.
   - La dirección será accionada hidráulicamente.

7. Transmisión

- Será de diseño servo asistido; con convertidor o mando directo permitiendo el cambio de marchas y de sentido con el equipo en movimiento, con un mínimo de cuatro (4) marchas de avance y tres (3) de retroceso.
- Contara con control de transmisión por medio de una palanca combinada de dirección, velocidad y freno de estacionamiento.
- El sistema será controlado electrónicamente para optimizar el rendimiento en las condiciones de trabajo mediante los cambios de marcha y sentido.
- Contará con protección electrónica contra excesos de velocidad.

8. Mando final y tándem
   - Deberá tener mecanismos de traba diferencial controlado por el operador.
   - El tándem permitirá como mínimo una oscilación de 12º con respecto a la horizontal hacia adelante y hacia atrás.
   - La articulación será controlada hidráulicamente y contará con un mecanismo de traba mecánico para el traslado o servicio del equipo.
   - La cabina será fija al bastidor delantero. La unión de la articulación inferior contara con cojinetes de rodillos cónicos ajustables o juntas hemisféricas para una mayor vida útil con un punto de lubricación de fácil acceso.

9. Hoja vertedera y circulo
   - Tendrá una dimensión de 12 inch (+/- 2 inch) por 2 inch (+/- ½ inch) con un espesor aproximado de 7/8".
   - La forma y distribución de los orificios para el montaje de las cuchillas y los punteros serán las establecidas por la norma SAE.
   - Las cuchillas serán de 72" por 8" por ¾" (+/- 10%) con tornillo de 5/8"(de dureza mínima 40 RC).
   - El desplazamiento lateral hidráulico no será menor a 0,50 m en ambos sentidos.
   - El ángulo máximo de talud alcanzado no debe ser inferior a los 90º hacia ambos lados.
   - Deberá poder inclinarse con respecto al vertical mínimo 40º hacia adelante y 5º mínimo hacia atrás.
   - Los controles del dislocamiento lateral en ambos sentidos y angular serán hidráulicos.
   - Los rieles para el movimiento lateral deberán contar con insertos de desgaste reemplazables.
   - El circulo tendrá un giro de 360º accionado hidráulicamente y deberá estar soportado por una barra de tiro construida con vigas mediante por lo menos cuatro zapatas que permitan el ajuste de este.

10. Escarificador
    - Tendrá escarificador trasero accionado hidráulicamente provisto con no menos de 9 dientes regulables y reemplazables. Los punteros de dichos dientes tambien serán reemplazables.
    - Deberá tener un ancho de trabajo no menor que 1180 mm y una profundidad mínima de penetración de 230mm.

11. Freno
    - Tendrá freno de estacionamiento accionado sobra la transmisión con liberación hidráulica o neumática.

- El freno de servicio será accionado en forma hidráulica y/o neumática debiendo actuar sobre las cuatro ruedas motoras. Este último freno estará formado por 2 circuitos independientes, uno para cada tándem. Será preferentemente sobre discos en baño de aceite.

12. Cabina
    - Permitirá una clara visión del talón de la vertedera en todas sus posiciones y de los neumáticos del tandem.
    - Metálica.
    - Cerrada.
    - Con 2 puertas con escalones en ambos lados.
    - Protección anti-vuelco tipo ROPS.
    - Desmontable.
    - Con cristales de seguridad laminados.
    - Con buena visibilidad.
    - Equipada con limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.
    - Espejos retrovisores internos y externos.
    - Viseras o similares para el sol.
    - Iluminacion interior.
    - Cerradura de seguridad en ambas puertas.
    - Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.
    - Cinturón de seguridad.
    - Consola de control ajustable hacia adelante y hacia atrás.
    - Bocina.
    - A/A preferentemente.

13. Instrumentos de tablero
    - Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora.
    - Voltímetro o luz indicadora.
    - Termómetros para temperatura del líquido refrigerante del motor y del aceite de transmisión.
    - Indicador de combustible.
    - Horómetro.
    - Indicador de articulación.
    - Indicadores de restricción de filtro de aire del motor.
    - Indicador de freno de estacionamiento aplicado.

14. Sistema eléctrico
    - Será de 12 o 24 voltios con una o dos baterías de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.
    - Contará con alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A.
    - Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.
    - El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera e incluirá:
        - Dos faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.
        - Luces de posición: dos delanteras y dos traseras.
        - Luces de cambio de dirección: dos delanteras y dos traseras (serán de tipo destello).

- Dos luces de pare.

15. Neumáticos
    - De uso estándar 1300 o 1400 x 24 de 12 telas tipo G2 con banda de rodadura de tracción, de preferencia con protector y cámara.
    - Tendrá rueda auxiliar.

16. Pintura
    - Se entregará pintadas en color de origen, indicándose el proceso empleado.

Elementos de desgaste

Indicar cotización **opcional** (será cargada como ítem diferente en la web)

- 10 cuchillas
- 6 cantoneras
- 30 punteros de escarificador
- 5 brazos escarificadores
- Tornillos con tuercas suficientes para los correspondientes cambios de cuchilla y cantoneras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2 (Cilindro Compactador).

1. Será totalmente nueva de fábrica y de producción estándar.
2. El peso de operación será no menor a 10.000 kg y no mayor a 15.000 kg. El peso en orden de trabajo incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, rodillo, neumáticos, operador y cabina.
3. Motor
    - Será de tipo Diesel preferentemente Tier III.
    - Tendrá cerramientos y puertas laterales para facilitar el acceso al mismo.
    - Potencia neta al volante no menor de 110 HP de acuerdo con la norma SAE J1349 o equivalente.
    - Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.
    - Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
    - Alternador (amperaje mínimo de 45 A).
    - Arranque eléctrico.
    - Silenciador.
    - Tanque de combustible con capacidad no menor a 180 litros.

4. Transmisión, mando final y ejes.
    - Será de tipo hidrostático compuesta por una bomba central de pistones de caudal variable, con motor hidráulico de dos velocidades que impulsará al eje trasero.
    - Tendrá un mínimo de dos (2) marchas de avance y dos (2) marchas de retroceso, permitiendo una gama de variación en cada una de ellas en forma continua.

- El rodado del equipo estará compuesto por un eje de ruedas neumáticas tractoras y otro de un tambor cilíndrico metálico con tracción.
- Los mandos finales serán de tipo hidrostático en el rodillo e hidrostático con diferencial y engranajes planetarios de reducción en cada rueda.

5. Articulación y dirección
   - El bastidor será articulado con un ángulo mínimo de deviación de 30º para cada lado.
   - La dirección será asistida hidráulicamente. La misma será comandada por el operador mediante rueda o volante de tipo automotriz.
   - El sistema de dirección deberá tener prioridad frente a las otras funciones hidráulicas del equipo.
   - El radio de giro mínimo medido en la parte exterior del rodillo no superara los 6200 mm.

6. Freno
   - Tendrá freno de servicio y de estacionamiento.
   - Contara con freno de emergencia que se activara mediante un interruptor en la cabina de control o automáticamente como consecuencia de una perdida de presión del circuito de freno de servicio o apagado del motor.

7. Tambor
   - El tambor cilíndrico metálica será suministrado con los correspondientes raspadores ajustables.
   - La oscilación vertical mínima del eje delantero será de más o menos 8º.
   - El tambor lis estará confeccionado en chapa de acero de espesor no menor a 25 mm.
   - El ancho de trabajo efectivo (longitud del tambor) no será menor de 2100 mm.
   - El diámetro del tambor no será menor de 1500mm.
   - El tambor y sus partes vibratorias estarán separados del resto del equipo mediante soportes que aislarán de las vibraciones durante la operación.

8. Generador de impulsos
   - El sistema vibratorio será de doble amplitud para la compactación de una amplia gama de materiales y espesores. El cambio de amplitud se hará mediante i interruptor en el puesto del operador.
   - La frecuencia de vibración (f) mínima será de 1.800 vibraciones por minuto.
   - La amplitud nominal alta no será menor a 1,4 mm y la baja no será menor de 0,6 mm.
   - Generara una fuerza centrifuga (FC) no menor de 200 KN en alta y 120 en baja amplitud.

9. Sistema eléctrico
   - Será de 12 o 24 voltios con dos baterías de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.
   - Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A.
   - Dispondrá de un interruptor de desconexión total del equipo.
   - Tendrá alarma de retroceso.

- Tendrá un sistema de luces capaz de permitir cómodamente realizar trabajo nocturno. Mínimo exigido: balizas de tipo destello y dos luces enfocadas sobre la zona de trabajo.

10. Cabina
    - Permitirá una clara visión del entorno de trabajo.
    - Metálica.
    - Cerrada.
    - Con al menos una puerta con escalones.
    - Protección antivuelco tipo ROPS.
    - Desmontable.
    - Con cristales de seguridad laminados.
    - Equipada con limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.
    - Espejos retrovisores internos y externos.
    - Viseras o similares para el sol.
    - Iluminación interior.
    - Cerradura de seguridad.
    - Asiento ajustable con suspensión y posa brazos.
    - Cinturón de seguridad.
    - Bocina
    - Adaptador para GPS.
    - A/A preferentemente.

11. Instrumentos del tablero
    - Todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
    - Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora.
    - Voltímetro o luz indicadora.
    - Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo liquido refrigerante y aceite de transmisión).
    - Indicador de combustible.
    - Horómetro.
    - Indicadores de restricción de filtro de aire del motor.
    - Indicador de freno secundario aplicado.

12. Neumáticos
    - Serán de tipo flotación de gran ancho y dibujo diamantado para aumentar el área de contacto con el suelo y no marcar el terreno (presión lineal inferior a los neumáticos tipo G2 o L3 y tracción equivalente)
    - Tendrá rueda auxiliar completa.

13. Equipamiento opcional
    - Se cotizará como opcional el suministro de un rodillo completo tipo pata de cabra o un sistema de conversión de rodillo liso a rodillo pata de cabra desmontable.

14. Pintura
    - La unidad se entregará pintada en color original, indicándose el proceso empleado.

12-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SU CRONOGRAMA POR HORAS

12.1-Plan de mantenimiento para 7.500 hs

Se cotizará el plan de mantenimiento preventivo del equipo en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma de cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a utilizar, y que el traslado de técnicos sea dentro del departamento de Salto con valor promedio para realizar donde este el equipo, teniendo en cuenta que puede estar dentro o fuera de la capital departamental, deberá tener un único valor.

Tipo de PM: PM1; PM2; PM3; PM4	Cantidad de cada PM	Cantidad de Filtros y Repuestos	Nro. Codigo de Filtro o Repuesto	Cantidad de Lubricantes	Valor Mano de Obra del PM	Valor Traslado Técnico	Valor del PM con traslado, repuestos, filtros y con lubricantes	Valor del PM con traslado, repuestos, filtros y sin lubricantes

El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por Taller, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacén correspondiente.

Es obligatorio cotizar este servicio al menos por el periodo de garantía de fábrica y la empresa que no lo presente quedara descalificada.

La Intendencia de Salto podrá, contratar o no este servicio o contratar hasta cierto tope. En este último caso tampoco implica que quedara obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.
El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. DE LA PRESENTACIÒN

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto en el llamado caratulado "***Licitación Abreviada para Compra de Motoniveladora y Cilindros Compactadores Vibratorios para suelos" publicado en la web: www.comprasestatales.gub.uy***
NO SE ADMITIRÀ OTRA FORMA DE PRESENTACIÒN

3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Documentación de la empresa:
- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) Recibo de compra de Pliego (adjuntar a la oferta). -

d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor **(adjuntar a la oferta).**

e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

f) Constitución del domicilio a los efectos del llamado-.

g) Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2) Adjuntar a la oferta.

h) Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO)

i) Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta).

b) Moneda: La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

c) Forma de pago: 60 dìas- El plazo comenzara a correr luego de ser entregada la unidad y habiéndose realizada la recepción de la misma-

Se aplicará la preferencia establecida por la Ley para PYMES, a cuyos efectos se deberá acreditar la condición de tal con la documentación correspondiente.

d) Modalidad: La cotización deberá realizarse en precio CIF, con entrega en el Departamento de Salto una vez culminados los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria.

La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.

e) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

3.5. PREFERENCIA Y REFERENCIAS

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento de las unidades para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellas, reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos, así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

3.6. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación a las unidades que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

3.7. ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.
Asimismo, deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).
El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA.

Deberá establecerse claramente desde que lugar del país (localidad, ruta, Km.) se empezará a contar el costo de mano de obra y traslado de vehículo, herramientas y personal de la empresa cada vez que se solicite servicio de asistencia mecánica.
Se deberá cotizar por separado:
Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que el oferente proporcione el vehículo.
Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que la Intendencia proporcione el vehículo.
La Intendencia se reserva el derecho de valorar en la cotización final el costo de asistencia mecánica hasta un total de 15 a razón de 3 por año.
Para el cálculo de lo anterior se considerará 8 horas de mano de obra y 100 kilómetros de recorrido en cada caso.

MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.

El adjudicatario deberá presentar: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).
Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

3.9. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego a quienes acrediten haber adquirido el mismo se podrán efectuar por mail a Oficina de Licitaciones licitaciones@salto.gub.uy - hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

3.10. COMUNICACIONES

El número de tel. por consultas y comunicaciones es 473-29898 int. 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy.-

3.11. SOLICITUD DE PRÓRROGA

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

4.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc). - Se deberá subir toda la documentación escaneada **en un UNICO Archivo PDF** a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como "aclaraciones" en dicha página web. –

La apertura del presente llamado es electrónica, por los que la presentación de la documentación de oferta según lo indicado, es excluyente; NO SE ADMITIRÀ envío de la documentación por ningún otro medio sea presencial, electrónico o digital.

4.2. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

4.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados, en la modalidad establecida.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

a) Plazo de entrega ----------: 30 puntos
b) Precio----------:**20** puntos
c) Servicios post venta----------:20 puntos

Se deberá detallar en la propuesta los servicios post venta ofrecidos a los efectos de su calificación.

d) Plazo de mantenimiento de garantía total de fábrica----------: 10 puntos
e) Antecedentes del proveedor, con el Organismo licitante, ----------: 20 puntos. y en plaza, acreditados por nota que se adjuntara a la oferta.

Se calificarán únicamente los antecedentes relacionados a los ítems licitados.
Los puntajes de cada ítem se prorratearán-

5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.
La Comisión procederá al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.
La administración podrá realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

5.3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

5.4. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

5.5. RESERVA DE DERECHOS

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

6. GARANTÍAS

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administración le informe del resultado de la Licitación, previo a la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

7. ENTREGA DE LOS EQUIPOS

7.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

a) Los equipos serán entregados en la Intendencia de Salto, coordinando con personal responsable, quien procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la descarga de la mercadería. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma provisoria el vehículo, en forma tácita, aunque no mediare inspección de la Intendencia de Salto.

b) El plazo de entrega se determinará claramente en la propuesta, y se calificará de conformidad con el numeral 5.1. **No pudiendo exceder los 45 días**, a partir de la notificación de la adjudicación.

7.2. GARANTÍA

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo por el cual garantizará los equipos. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

7.5. RECEPCIÓN PROVISORIA.

Entregados los equipos, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Salto a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.
En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.
Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

7.6. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del vehículo se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el **Art. 7.4** de este Pliego. A partir de esa instancia la Administración dispondrá la devolución de la garantía de fiel cumplimiento procediendo según lo indicado en el **Art. 6.2** de este Pliego.

8. HERRAMIENTAS Y CAPACITACION

8.1 El adjudicatario deberá brindar sin costo a por lo menos 2 operarios de la Intendencia, capacitación que incluirá manejo de los equipos y mantenimiento preventivo. Se deberá indicar en la propuesta el contenido de dicha capacitación-

8.2 La unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: equipo de inflado de neumáticos no manual, un gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 kg, saca filtros, baliza, llave francesa de ½", pinza, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completos de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

- <Además, se presentará y cotizará con carácter opcional para la administración, una nómina de herramientas para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la maquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.) de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.
- Deberá indicarse además la forma y costo de capacitación a operarios de la I de S para el uso de estas herramientas especiales en caso de ser necesario.
- Deberá indicarse el costo o de lo contrario su inclusión en el precio del equipo de los filtros necesario para el mantenimiento del equipo por un lapso de 4.000 horas.

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

9.1. MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

9.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo de la oferta, por deficiencia del Adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Pliego .
A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria

acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

ANEXO	F1	Formulario de Presentación

Licitación Abreviada para la Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador Vibratorio para Suelos.

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT			Nº BPS		
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad			**Nº**		
País		**Ciudad**			
Calle					
Nº		**Apto**		**Cód. Postal**	
E mail			**teléfono**		

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a ***Licitación Abreviada para Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador Vibratorio para Suelos"***, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por E mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

Y ACLARACIÓN DE FIRMA

Licitación Abreviada para la Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador Vibratorio para Suelos.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F

Artículo ***46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:***

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

Licitación Abreviada para la Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador Vibratorio para Suelos.

Anexo	F3	PLANILLA DE COTIZACIÒN PRECIO VINCULANTE

El precio detallado en esta planilla prevalece sobre eventuales diferencias.

LICITACION ABREVIADA

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	PRECIO TOTAL DEL ITEM IMPUESTOS INCLUIDOS. -
Item 1	1	MOTONIVELADORA				
Item 2	1	CILINDRO COMPACTADOR				
		Opcionales de desgaste				
		Opcionales filtros				
	obs		*Si se cotizan opcionales deben cargarse a la cotización en línea en línea separada agregando el concepto que sea. *detallar Plazo de entrega y computo del mismo (hábiles o corridos) *Garantía *Recambio		Modalidad CIF /PLAZA	

Licitación Abreviada para la Compra de Motoniveladora y Cilindro Compactador Vibratorio para Suelos.

Anexo	**F4**	**ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa ---------- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la ***"COMPRA DE MOTONIVELADORA Y CILINDRO COMPACTADOR VIBRATORIO PARA SUELOS"***.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA